

declara sin lugar recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la funcionaria Patricia Araya Sancho, contra la resolución DG-RES-0122-12-2022. -----

A solicitud de la Presidencia, el señor Manuel Piedra explica el contenido de la Resolución. Señala que, tanto en el caso del señor Douglas Mata, como en el caso de la señora Patricia Araya, queda claro que no había por dónde recurrir, pero, en esencia, el señor Mata se manifiesta un tanto agresivo contra el Director General, y el recurso de la señora Araya es muy genera, pero en el fondo, casi no hay fundamentos de legalidad ni normativo. Citan párrafos y frases de normativa, pero descontextualizadas, por lo que se hace difícil elaborar la respuesta. Comenta que, en estos casos, está muy clara la potestad de la administración de hacer la reubicación de ambos funcionarios. Por lo tanto, se contestó de manera general, siguiendo el patrón de la potestad de la administración de hacer reubicaciones y que se siguió el procedimiento normal. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos. -----

  
-----  
**SR. JUAN CALDERÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**ACTA ORDINARIA 02-2023.** Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las nueve horas del jueves diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señor Jorge

Enrique Araya Madrigal, vocal uno; señora Carolina Gallo Chaves, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 02-2023. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el Orden del Día 02-2023 propuesto para esta sesión, sin modificaciones, ni adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentarios y aprobación del Acta 01-2023. -----

**ACUERDO 2.** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 01-2023, del 12 de enero de 2023.

**ACUERDO FIRME.** Aprobada por unanimidad. -----

Debido a la ausencia del Secretario titular, por encontrarse en vacaciones, los señores Directores proponen asignar estas funciones temporales a otro Directivo. Proponen que sea la señora María del Rocío Monge, quien acepta la designación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 3.** Designar a la señora María del Rocío Monge Quirós, Vocal IV, como Secretaria ad hoc, por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO 1.** Los señores Directores se refieren a la Ley General de Contratación Pública, la cual se le había encomendado a la señora Jeilyn Valverde Monge, Asesora Legal; le conceden la palabra para que proceda con el tema. -----

La señora Valverde explica que la finalidad del trabajo encomendado era verificar que la

propuesta de acuerdos de delegación que presentó el Área de Apoyo, no rozara con el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, en términos de legalidad. Indica que son pocas las observaciones que tiene y que estas obedecen a que, cuando el Área de Apoyo presentó la propuesta, aún no se había publicado el Reglamento de esta Ley, siendo de vital importancia que se incluya este fundamento. -----

La primera observación es que se debe adicionar al documento todo lo relativo a la normativa del Reglamento. En el **“Artículo 2. Considerando que la Ley General de Contratación Pública en su artículo tres y ochenta y seis del Reglamento, establece las únicas excepciones...”** En el Artículo Cuatro se habla de la delegación de la firma de las “Decisiones iniciales”, no obstante, el artículo 86 del Reglamento especifica que la decisión inicial en los casos de obra no debe delegarse, por lo que se debe valorar si es necesario que se haga la acotación en el documento, en el sentido que la única decisión inicial que se estaría delegando es la de Adquisición de Bienes y Servicios, exceptuando la decisión inicial para la construcción de obra. -----

En cuanto al Artículo 7, explica que el Artículo 140 del Reglamento establece que el plazo para dictar el acto inicial y la caducidad del procedimiento corresponde a un acto que le compete directamente al jerarca institucional; no se está contemplando en ninguna parte del documento esa delegación, por lo que considera importante que se delegue en la persona del Director General, pues de lo contrario, todo trámite de ampliación tendría que ser presentado ante la Junta Directiva, lo cual haría que el trámite sea muy engorroso, por lo que considera que esta función debería delegarse en la Dirección General. -----

Respecto al Artículo 13 señala que debe adicionarse la normativa faltante; en el Artículo 14 recomienda que debe mencionarse, además, los 184 y 276 del Reglamento, asimismo, considerar que en el caso de obras por más del 20% (modificación ordinaria) no se pueda delegar, de conformidad con el artículo 185. Menciona que hay otros temas que deben considerar, por ejemplo, que se incluya si se va a delegar o no cualquier donación o recepción de donaciones, pues eso se hace actualmente con la Dirección General, según tiene conocimiento; explica que la

norma establece que es el jerarca, pero permite que se delegue, por lo que se tendría que establecer esa delegación. -----

El señor Juan Calderón le solicita a la señora Valverde presentar estas observaciones por escrito, con lo cual se podrán hacer del conocimiento de la señora Carolina Gallo, previo a su aprobación. -----

La señora Asesora Legal señala que incluirá las observaciones en un oficio y lo remitirá a todos los señores Directores para que lo revisen detenidamente. -----

**ARTÍCULO 2.** Los señores Directores retoman la solicitud de modificación de la meta "01.01.01.01.03 en el PEI (Plan Estratégico Institucional), presentada por la jefatura del Área Técnica y del Proceso de O.R. mediante oficios AT-OR-142-12-2022 y AT-0268-11-2022. -----

El señor Oswaldo Aguirre, Director General, explica que los cambios que se hacen en el POI (Plan Operativo Institucional) se efectúan desde la Dirección General, pero los cambios al PEI tienen que ser aprobados por la Junta Directiva. Con esta solicitud se pretende cambiar la modalidad para impartir el Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, en razón de que el convenio con el Ministerio de Educación aún no ha sido firmado. -----

Los señores Directores manifiestan lo importante que es aprobar esta modificación para que los funcionarios del IAFA puedan empezar a impartir el Programa. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 4.** Con base en el oficio DG-0899-12-2022, del 21 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, en calidad de Directora General a.i., se autoriza la modificación en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la meta "**01.01.01.01.03. Participación anual de al menos 100.000 escolares desde II ciclo de escuela pública con la estrategia de mediación tecnológica de programa AVPMM**", de manera que se utilice la propuesta virtual "Módulos de Creciendo y Explorando en Habilidades para la Vida,"

elaborada en 2020 para I y II ciclos, y expuesta en su momento a la Junta Directiva por la Organización Regional Central Sureste. Lo anterior, como una estrategia ante los infructuosos esfuerzos para que se firme el Convenio MEP-IAFA. **ACUERDO FIRME.**  
Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 1.** Se conoce copia del oficio DI-123-12-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, con copia a esta Junta Directiva, suscrito por los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Institucional Jesús Méndez Muñoz, Adriana González Matamoros, Esteban Masís López y Grace Madriz Porras, todos del Proceso de Planificación, en el cual manifiestan su disconformidad, descontento y oposición como Unidad de Planificación respecto a la reubicación de la jefatura del Área de Desarrollo Institucional, el señor Douglas Mata Pernudi, señalado en el oficio DG-RES-0123-12-2022 del 14 de diciembre del corriente. -----

Los señores Directores manifiestan que este oficio fue mencionado en la sesión anterior, por lo que lo dan por recibido. -----

El Director General comenta que se recibieron dos oficios, uno de las compañeras de las O.R. en apoyo a la señora Patricia Araya, y otro de los compañeros de Planificación, en apoyo al señor Douglas Mata. Señala que la acción fue una decisión administrativa, por lo que se le dio la misma respuesta que a las funcionarias de O.R. -----

**ARTÍCULO 2.** Se conoce Reclamo Administrativo sobre aumento por costo de vida interpuesto por la señora Gloriana Quesada Quirós, funcionaria del IAFA, ante el Ministerio de Hacienda, representado por el señor Nogui Acosta Jaén. -----

Los señores Directores manifiestan que anteriormente se conocieron otros casos similares, por lo que solicitan se proceda según la instrucción dada anteriormente, a saber, remitir un oficio al señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, indicándole que, según el

procedimiento indicado por el mismo Ministerio de Hacienda, compete a ese Despacho la resolución del Reclamo Administrativo por costo de vida. -----

**ARTÍCULO 3.** Se conoce Reclamo Administrativo sobre aumento por costo de vida interpuesto por la señora Johanna Céspedes López, funcionaria del IAFA, ante el Ministerio de Hacienda, representado por el señor Nogui Acosta Jaén. -----

**ARTÍCULO 4.** Se conoce copia del oficio Reclamo Administrativo sobre aumento por costo de vida interpuesto por la señora Karol Espinoza Otárola, funcionaria del IAFA, ante el Ministerio de Hacienda, representado por el señor Nogui Acosta Jaén. -----

Respecto a los puntos 3 y 4 los señores Directores solicitan proceder según lo indicado para el punto 2. -----

**ARTÍCULO 5.** Se conoce oficio AI-003-01-23, de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite una serie de aclaraciones sobre el Acuerdo N°4 de la sesión ordinaria 01-2023. Sobre la aprobación del Plan de Trabajo señala que este se presenta solo para conocimiento, no para su aprobación. No obstante, agradece al Órgano Director su apoyo a la gestión de la Auditoría. Respecto a la solicitud de tramitar de forma prioritaria los requerimientos de la Dirección General, señala que se analizará si los temas solicitados están dentro de las competencias, deberes y potestades de la Auditoría Interna. Informa que se reunió con el Director General el 10 de enero del presente año, con el fin de iniciar coordinaciones que permitan el mejor alcance de los objetivos institucionales. -----

El Director General confirma la información de la reunión y añade que le solicitó colaboración para el trabajo de la reorganización, con la preparación de los documentos, de manera que todo lo que se vaya realizando responda a la misma normativa. -----

Los señores Directores analizan el oficio y el señor Juan Calderón sugiere contestar

recordando que, de acuerdo con la reunión virtual y el criterio emitido por la Contraloría General, el criterio debe ser consensuado. Solicita la colaboración de la Unidad de Servicios Jurídicos para la redacción del oficio. -----

Por lo anterior, toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 5.** Conocido el oficio AI-003-01-23, de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite una serie de aclaraciones respecto al Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 01-2023, se da por recibido el documento y se encomienda a la Dirección General instruir a la Unidad de Servicios Jurídicos para que elabore el borrador de respuesta correspondiente. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el oficio Idoneidad 01-01-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Comisión de Idoneidad-IAFA, en el cual transcribe acuerdo único tomado por la citada Comisión, en el cual se dispone trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos, y el detalle del contenido del expediente correspondiente a la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados.

Los señores Directores acogen la recomendación de la Comisión de Idoneidad, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 6.** Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad 01-01-2023, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de dicha Comisión, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados. Rige por dos años a partir del 19 de enero de 2023. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio ANEP-IAFA-001-01-2023, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por Esteban Mauricio Chavarría Ávila y Karol Espinoza Otárola, Presidente y Secretaria de Organización y Conflictos de la Seccional ANEP-IAFA, respectivamente, en el que manifiestan que en dos ocasiones se consultó a la Dirección General del IAFA sobre si el Reglamento Autónomo del IAFA se encontraba en revisión y la respuesta brindada siempre estuvo relacionada con el Reglamento General del IAFA, el cual, en apariencia, se encuentra en revisión desde el 30 de setiembre de 2022. Hacen mención de un texto consignado en el Acta 20-2022, en el cual se le pregunta al señor Douglas Mata, en su condición de Director General a.i., si en la Institución ya se ha revisado este Reglamento, y este responde afirmativamente, indicando que se hace con una participación tripartita: la parte administrativa, la parte patronal y la parte de los empleados (los sindicalizados y los que no lo están). Por lo anterior, y debido a las discrepancias en la respuesta dada por la Dirección General del IAFA y lo descrito en el acta mencionada sobre los Reglamentos en revisión, solicitan se les aclare la condición del Reglamento Autónomo del IAFA, así como del Reglamento General de la Institución. Además, reiteran su interés en ser parte de los equipos de revisión de los Reglamentos General y Autónomo de nuestra institución pues consideran que habrá otros funcionarios y funcionarias con la misma disposición de colaborar. -----

La señora Jeilyn Valverde considera que se les debe dar respuesta, pues están pidiendo una aclaración a lo que el Director General ya les informó. Además, siente que hay un error de interpretación sobre cuál es el reglamento que se está estudiando, para eventualmente proponer una modificación. Le parece que la comisión a la que hacen mención es más bien el equipo técnico designado por la Dirección General para estudiar, valorar y proponer una mejora. Señala que el Reglamento Autónomo nunca ha estado sobre la mesa de discusión para una posible reforma. -----

Los señores Directores solicitan se prepare el borrador de respuesta, para lo cual encomienda a la Unidad de Servicios Jurídicos. Toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 7.** Conocido el oficio ANEP-IAFA-001-01-2023, de fecha 10 de enero de 2023,



suscrito por Esteban Mauricio Chavarría Ávila y Karol Espinoza Otárola, Presidente y Secretaria de Organización y Conflictos de la Seccional ANEP-IAFA, respectivamente, en el que solicitan se les aclare la condición del Reglamento Autónomo del IAFA, así como del Reglamento General de la Institución, se da por recibido el documento y se encomienda a la Dirección General instruir a la Unidad de Servicios Jurídicos para que elabore el borrador de respuesta correspondiente. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 8.** Se conoce correo electrónico remitido por el señor Juan Alberto Piedra Montero, Director de Coberturas Especiales, Gerencia Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, con fecha 18 de enero de 2023, en el que brinda respuesta al oficio JD-242-10-2022, remitido por esta Junta Directiva, solicitando un espacio de reunión con la finalidad de analizar el tema de los usuarios del IAFA no asegurados. Para tal fin, propone varias fechas de la próxima semana, a saber 24, 25 o 26 de enero. -----


La señora Jeilyn Valverde menciona que hay un convenio vigente para la atención de este tipo de población, sin embargo, ya desde inicios de 2021 la Caja nos empezó a denegar la posibilidad de hacer exámenes, etc. Recomienda a los señores Directores que lean el convenio vigente previamente a la reunión, para que estén al tanto de los compromisos que adquirió cada una de las partes con dicho convenio. -----

El señor Oswaldo Aguirre comenta que el convenio original es de hace 14 años y en este se le ofrecían muchas cosas al IAFA por parte de la CCSS, pero alrededor de dos años después fue ajustado y quedó relacionado únicamente con los servicios a las personas menores de edad. Se revisó nuevamente hace unos ocho años y la Caja se comprometió a dar papelería, servicios de laboratorio, especialidades médicas. Pero hace unos cuatro años se hizo un cambio radical del convenio y dispusieron que atenderían solamente a las personas aseguradas. Este tema se ha analizado en una mesa de trabajo en la que participa el ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas), pues forma parte del Plan Nacional sobre Drogas, que tiene vigencia hasta el 2025. Sin embargo, la Caja es enfática en que no pueden atender ese tipo de población (personas en situación de calle) y solo les brindan la primera atención

(urgencias) Por eso se requiere que la Caja valore los casos de las personas en situación de calle, que son muy específicos, y la Caja tiene una oficina que hace esta valoración. -----

El señor Juan Calderón propone leer primero el convenio vigente y analizarlo la próxima sesión; invitar al Director del ICD a la reunión con la CCSS y solicitarle al Gerente Financiero de la Caja que traslade la reunión para el jueves 02 de febrero. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas. -----



**SR. JUAN CALDERÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**ACTA ORDINARIA 03-2023.** Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con cincuenta minutos del jueves veintiséis de enero de dos mil veintitrés, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal uno; señora Carolina Gallo Chaves, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 03-2023. -----